INFORME SECRETARIAL. *Villavicencio, 16 de septiembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso Ejecutivo al Despacho del señor Juez.*

El Secretario,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

No se atiende lo solicitado a través del memorial que antecede, teniendo en cuenta las advertencias que se le hicieran mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2021 a la señora MARIA ANGELA MARTINEZ GUTIERREZ, quien en este momento no está facultada para actuar en este proceso, toda vez que el joven YUBER FERNANDO PRADA MARTINEZ, al haber adquirido su mayoría de edad no requiere representante legal, no obstante debe actuar en este asunto, lo debe hacer a través de apoderado judicial

Consecuente con lo anterior, se está a lo resuelto en el citado auto.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f040d1d81edfb1b077d020108bc248b5d9bfc418b137715ee3fc2141652b2f27
Documento generado en 01/10/2021 11:55:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica